

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**SAN FERNANDO DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Alberto Hontecillas Villar, concejal-delegado de Hacienda del Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Desestimar la reclamación formulada por don J. R. G. GL (a quien se le notificará personalmente el acuerdo), actuando en nombre y representación de la Junta de Compensación UE-1 del SUP-TO-1 con CIF-V85021467, contra la aprobación provisional de las modificaciones a la ordenanza fiscal número 1 general de gestión, recaudación e inspección; ordenanza fiscal número 2 para la exacción de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos; ordenanza fiscal número 3 reguladora de las tasas por licencias de instalaciones y apertura y la de funcionamiento de establecimientos industriales y mercantiles; ordenanza fiscal número 16 del impuesto sobre bienes inmuebles, y la ordenanza fiscal número 18 del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
2. Aprobar definitivamente las modificaciones a las siguientes ordenanzas fiscales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24.
3. Aprobar definitivamente la creación de las siguientes ordenanzas:
 - Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la realización de actividades de la Concejalía de mayores.
 - Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia.

San Fernando de Henares, a 20 de diciembre de 2019.—El concejal-delegado de Hacienda, Alberto Hontecillas Villar.

(03/42.346/19)

